Contrato N° 00003482 del 09 DE JULIO DE 2025	**Fecha: 13 de mayo de 2026**
Periodo del reporte: 15 de agosto a 18 de agosto de 2025, por suspensión del contrato. REINICIO: 19 de enero al 13 de febrero de 2026.	**Pago: 02 de 02**
Nombre del contratista: CONSORCIO DELINEADORES NDS	**NIT: 901.964.495-7**
Objeto del contrato: 2025N-136 CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN VIAL A TODO COSTO.	

Obligaciones del contrato (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	**Actividades realizadas por el contratista (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo en cada una de las obligaciones)**
1. Poner al servicio de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio las condiciones técnicas descritas en los bienes que va a suministrar, de acuerdo al alcance del objeto del presente documento	Se constató que la maquinaria cumpliera con las condiciones técnicas exigidas antes de su puesta en operación. Se remitieron las fichas técnicas al supervisor para su respectiva revisión y aprobación. Se efectuaron visitas de inspección en campo para verificar el cumplimiento de las condiciones operativas requeridas.
2. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada.	Las actividades se desarrollaron conforme a lo definido en el objeto contractual. Se llevó a cabo la implementación de la señalización vial siguiendo el cronograma establecido. Se realizó control periódico al avance y cumplimiento de las metas propuestas.
3. Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el municipio de Cúcuta a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución de este.	Se analizaron las observaciones realizadas por el supervisor. Se atendieron de manera oportuna, realizando los ajustes necesarios para su cumplimiento.
4. Acreditar los aportes al sistema integral de seguridad social en	Se realizaron los pagos correspondientes al sistema de seguridad social (salud y pensión)

salud y pensión correspondientes para efectos del pago.	del personal vinculado. Se organizaron y consolidaron las planillas de aportes. Se entregó la documentación soporte requerida para el trámite de pago.
5. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el municipio de Cúcuta si llegasen a surgir, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.	Se analizaron técnicamente las modificaciones solicitadas por el municipio. Se ajustó la programación de actividades conforme a dichos requerimientos. Se ejecutaron las modificaciones siguiendo las directrices impartidas.
6. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	Se identificaron de forma anticipada posibles riesgos que pudieran afectar la ejecución contractual. Se informaron oportunamente las novedades al supervisor.
7. Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.	Se garantizó el uso adecuado de la maquinaria asignada. Se efectuaron mantenimientos preventivos de manera periódica. Se llevó registro continuo del estado de los equipos durante la ejecución.
8. Ejecutar el contrato, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.	Las actividades se ejecutaron durante toda la vigencia del contrato. Se cumplió con la programación sin generar retrasos injustificados. Se actuó bajo principios de transparencia, responsabilidad y buena fe.
9. Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si	Se realizó seguimiento permanente al estado de la maquinaria. Se mantuvo control actualizado del

llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.	inventario de equipos. Se reportaron oportunamente daños o novedades presentadas.
10. Ejecutar el contrato, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.	Se efectuó monitoreo continuo al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se implementaron acciones de control para prevenir retrasos operativos.
11. Mantener indemne a la administración Municipal de Cúcuta de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, y la legislación civil y comercial vigente.	Se adoptaron medidas de seguridad durante la operación. Se gestionaron los riesgos asociados a terceros. Se atendieron de manera oportuna los incidentes ocurridos.

12. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.	Se verificó el cumplimiento de la normativa vigente aplicable. Se atendieron obligaciones adicionales derivadas del contrato. Se aplicaron buenas prácticas en la gestión administrativa.
13. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento a los lineamientos esta.blecidos por el municipio. Se diligenciaron los formatos exigidos. Se participó en los espacios de seguimiento contractual
14. Dejar la maquinaria donde indique el supervisor del contrato para su disposición en las áreas programadas, para que se pueda realizar el mantenimiento de las vías a cargo del municipio, con el personal propio de la entidad	Se trasladaron los equipos a los puntos definidos por el supervisor. Se coordinó la logística para su correcta ubicación en campo. Se verificó la adecuada disposición de la maquinaria.
15. La maquinaria estará en disponibilidad permanente, es decir sin estar sujeta a horarios o jornadas laborales de ninguna clase, ajustándose a las programaciones establecidas por el municipio a través de la secretaria de transito y transporte.	Se aseguró la disponibilidad permanente de los equipos. Se contó con personal operativo sin restricción de horarios.
16. Dejar a disposición del municipio a través de la secretaria de transito y transporte, la maquinaria objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas y en buen estado de funcionamiento, incluyendo el suministro de combustible, lubricantes, mantenimiento	Se garantizó el suministro continuo de combustible y lubricantes. Se ejecutaron labores de mantenimiento preventivo y correctivo. Se registraron recorridos y consumos en las planillas establecidas.

en general para el correcto funcionamiento de la maquinaria. Frente al combustible y grasas necesarías, el oferente debe garantizar el suministró de los mismos, en las instalaciones de la Estación de Servicio que indique, cada vez que sea necesario, para lo cual elaborará una planilla la entidad especificando el recorrido realizado. Esta planilla se anexará a la carpeta maestra y se le remitirá copia al contratista	
17. Tener disponibilidad de la maquinaria requerida en los presentes estudios previos, la oferta presentada y el contrato celebrado, de modo que en caso de avería o por solicitud del supervisor, se puedan ser reemplazados sin retraso y a la mayor brevedad posible.	Se dispuso de maquinaria de respaldo para contingencias. Se realizaron reemplazos inmediatos ante fallas. Se redujeron los tiempos de inactividad operativa.
18. Garantizar que la documentación que corresponda a los vehículos se mantenga vigente durante la ejecución del contrato hasta su término o el de sus prorrogas	Se verificó periódicamente la vigencia de la documentación requerida. Se gestionó la renovación oportuna de seguros y certificados. Se mantuvo actualizado el archivo de soportes legales.
19. El oferente debe presentar los siguientes documentos relacionados la maquinaria junto con la oferta: a. Tarjeta de Propiedad; b. Seguro Obligatorio; c. Seguro de responsabilidad civil extracontractual.	Se entregaron los documentos exigidos, incluyendo tarjeta de propiedad. Se presentó el SOAT vigente. Se aportó la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

20. El contratista se obliga a reemplazar la maquinaria que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y que haya sido rechazada por la Entidad. En caso de fuerza mayor o caso fortuito, reemplazara provisionalmente la maquina por otra de iguales o superiores características.	Se evaluaron los equipos que no cumplían con las especificaciones técnicas. Se efectuó su reemplazo por maquinaria de iguales o mejores condiciones. Se activaron medidas de contingencia en situaciones de fuerza mayor.
Anexos: (Se deben adjuntar todos los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las actividades descritas)	
Observaciones de Mejora: Continuar con la ejecución de las actividades contratadas	
Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.	

YURY ASTRID SANCHEZ DURAN
C.C. 1.019.084.299 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DELINEADORES NDS

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
C.C. 88.244.517 de Cúcuta
SECRETARÍO DE MOVILIDAD
SUPERVISOR